



C I R C U L A R CSJMEC21-2

Fecha: 12 de enero de 2021

Para: **JUECES DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE VILLAVICENCIO

JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE ACACIAS Y GRANADA

JUZGADOS PROMISCUOS DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, PUERTO LOPEZ, PUERTO CARREÑO, INIRIDA, MITÚ Y SAN MARTIN

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META.

ASUNTO: “Remisión del Oficio Oficio OACP. OFI20-00264567 / IDM 13020000 del 23 De diciembre de 2020 - Base de datos de las personas acreditadas y otros Como miembros de las FARC”

De manera atenta esta corporación remite copia del Oficio PCSJO20-1115 del 24 diciembre de 2020, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, remitario del Oficio OACP. OFI20-00264567 / IDM 13020000 del 23 de diciembre de 2020, suscrito por el Alto Comisionado para la Paz de la Presidencia de la República, mediante el cual allega la base de datos depurada, actualizada y categorizada de las personas acreditadas y otros como miembros de las FARC.

Por lo anterior, se precisa que la información que allí se detalla es de carácter confidencial, por lo tanto, el manejo de la misma debe realizarse de conformidad con las normas sobre habeas data.

La presente Circular se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA

Vicepresidente

Anexo un archivo Excel.

REDM/CEBC
EXTCSJME20-1385 / DICIEMBRE 24 DE 2020